



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2026-AC-MDT**

Tarucachi, 13 de febrero de 2026.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero de 2026, la Solicitud con Reg. N° 202, presentado por el señor Julio Calizaya Condori, Presidente del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor del distrito de Tarucachi, sobre apoyo con movilidad y alimentación en favor de los adultos mayores, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud con Reg. N° 202, de fecha 10 de febrero de 2026, presentado por el señor Julio Calizaya Condori, en su calidad de Presidente del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor del distrito de Tarucachi (en adelante CIAM Tarucachi), mediante la cual solicita apoyo con movilidad y alimentación en favor de los adultos mayores del CIAM, para viajar a la playa en la ciudad de Tacna;

Que, en sesión de concejo, el Responsable de la Oficina de Equipo Mecánico señala que la Municipalidad Distrital de Tarucachi cuenta con el vehículo denominado Ómnibus - marca mercedes Benz Placa EGI-916, el mismo que tiene capacidad de 34 asientos, el cual podría destinarse para el uso solicitado por el CIAM de Tarucachi.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo, el encargado de la Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental toma la palabra e indica que todo año se realiza dicha actividad en favor de los adultos mayores del distrito de Tarucachi con el objetivo asegurar espacios saludables de socialización, recomendando que el mismo se realice la primera semana de marzo, previa disponibilidad presupuestal.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria luego del respectivo debate y con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo Municipal:

#### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la solicitud presentada por el señor Julio Calizaya Condori, en su calidad de Presidente del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor del distrito de Tarucachi, consistente en el apoyo con alimentación y movilidad de Tarucachi - Tacna (ida y vuelta), en favor de los adultos mayores del CIAM Tarucachi, a fin de ser trasladados a la playa,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



previa disponibilidad presupuestal según Plan de Trabajo a ser presentado por Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental realizar las coordinaciones y gestiones administrativas a fin de cumplir con lo acordado en el artículo primero.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Callizaya*  
Julian Callizaya Mendoza  
ALCALDE